"No hay duda de que la recomendación formulada por el Consejo de Seguridad a la Asamblea General aproxima y hace cada vez más evidente la universalidad de las Naciones Unidas. Estoy seguro de que la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea, como nuevos Miembros de la Organización, contribuirán positivamente para aumentar la eficacia de las labores de las Naciones Unidas y para fortalecer el respeto de sus principios y de sus propósitos.

"Asimismo, la admisión de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea disminuirá las tensiones en la región, propiciará y facilitará el fomento de las medidas de confianza en sus relaciones bilaterales y les ofrecerá un marco adecuado para examinar todos los asuntos múltiples que las unen y para superar los pocos obstáculos subsistentes dentro de su proceso de unificación.

"Hemos visto, en el pasado reciente, como países que en un momento de la historia fueron antagonistas, han encontrado la fortaleza de espíritu necesaria para dejar de lado sus diferencias en beneficio de intereses comunes relacionados con el bienestar de sus pueblos y del mundo en general. Estamos viviendo una época en la que parece que la humanidad estuviera recobrando la razón. Es posible iniciar el próximo milenio con un espíritu más optimista. En el ambiente positivo creado por el fin de la guerra fría, observamos con profunda complacencia una nueva manifestación de entendimiento constructivo: la recomendación aprobada por el Consejo de Seguridad, para que la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea ingresen en la Organización de las Naciones Unidas.

"Puedo entonces concluir señalando, en mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, que me siento profundamente honrado de formular, a nombre de todos sus miembros, esta declaración congratulatoria a la República Popular Democrática de Corea y a la República de Corea, en este histórico momento."

B. Solicitud de los Estados Federados de Micronesia

Decisiones

En su 2999ª sesión, celebrada el 6 de agosto de 1991, el Consejo, tras aprobar su orden del día, decidió remitir la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por los Estados Federados de Micronesia[203] al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 3002ª sesión, celebrada el 9 de agosto de 1991, el Consejo examinó el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros[204] sobre la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por los Estados Federados de Micronesia.

Resolución 703 (1991)

de 9 de agosto de 1991

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por los Estados Federados de Micronesia[203],

Recomienda a la Asamblea General que admita a los Estados Federados de Micronesia como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada sin someterla a votación, en la 3002ª sesión

Decisión

En la misma sesión, una vez aprobada la resolución 703 (1991), el Presidente del Consejo formuló la declaración siguiente en nombre de los miembros[205]:

"En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad y en representación de sus miembros quiero destacar la importancia histórica de la resolución que acabamos de aprobar recomendando el ingreso de los Estados Federados de Micronesia como Miembro de las Naciones Unidas. Esta resolución es sin lugar a dudas el corolario lógico de la resolución 683 (1990) aprobada por el Consejo de Seguridad el 22 de diciembre de 1990, en la que se dio por terminado el fideicomiso que regía para los territorios de Micronesia.

"Esta resolución marca para el Consejo de Seguridad como también para el Consejo de Administración Fiduciaria y para las Naciones Unidas en su totalidad la culminación de un esfuerzo sostenido por décadas para permitir a los pueblos de estos territorios hacerse cargo de su propio destino y asumir el lugar que les corresponde en la comunidad de naciones.

"La universalidad de la Organización adquiere día a día mayor vigencia y trascendencia al ir incorporando a todos los Estados que conforman la comunidad internacional.